



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se da publicidad a la delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en la el Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Sanz Carretero, por ausencia de esta Alcaldía los días 13 a 18 de octubre de 2015.

San Esteban de Gormaz, 9 de octubre de 2015.–La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2744

BOPSO-120-19102015